



CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE ART.4º TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

_____ ANGOL _____

REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
21
FECHA DE APROBACION
11 ENE. 2011
ROL S.I.I
641-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente :
Nº P-6-P 05 de Enero del 2011.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente **Nº P-6-P 05 de Enero del 2010.....**
- E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda **VIVIENDA SOCIAL... 51.90 m2**

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... **RANCAGUA Nº 552**

Lote N° Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sector **URBANO.....**
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO JOSE LUIS BASTIAS ESPINOZA	R U T [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO LEONARDO CALABRANO ARRATIA	R U T 13.392.451-5

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

NOTA: EQUIVALENTE A PERMISO DE OBRA NUEVA, ACOGIDA A ARTÍCULO 4º TRANSITORIO LEY N° 20.251.

CLASIFICACIÓN MINVU E-5 = \$53.899 el m2.
PRESUPUESTO: 51.90 M2 X \$ 53.899 = \$ 2.797.359

ACB/mcm.


ALEJANDRO CID BLAKE
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES